

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 039 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao, 29 OCT. 2007.

VISTOS:

El Informe N° 137 - 2007 - GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 26 de Octubre del 2007, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2007" de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 021 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 01 de Agosto de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES SAN AGUSTIN - 2007**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 334,580.32 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 32/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Julio de 2007, con un plazo inicial de ejecución de 92 (Noventa y dos) días naturales a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, a través del Informe N° 137 - 2007 - GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 26 de Octubre de 2007, el Coordinador de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007**" solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la aprobación de ampliación de plazo de 60 (sesenta) días naturales adicionales para la culminación de los trabajos de limpieza y descolmatación que se viene ejecutando en la Actividad acotada;

Que, en el Informe precitado en el considerando precedente, el Coordinador de la Actividad considera valederas las causales que sustentan la ampliación de plazo, las cuales han sido comunicadas por el Jefe de la Actividad mediante el Informe N° 06-2007-GRC/GRRNGMA/RMAC de fecha 24 de Octubre 2007. Entre las causales se precisa las constantes averías en la maquinaria pesada, los riegos programados por la Junta de Regantes de San Agustín y las paralizaciones de los trabajos por personas que viven al margen de la sociedad;

Que, el Expediente Técnico de la citada Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, contando con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, haciendo hincapié que la solicitud de ampliación de plazo no implica gastos presupuestales adicionales;

Que, el Literal m). Numeral 2.3 del Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala que, "La presente Ley no es de aplicación para (...) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para ello." consecuentemente, para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el Artículo 11° de la citada norma;

008

Que, de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo 2006 y modificada por la Ordenanza Regional N° 005 de fecha 16 de Mayo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo para la culminación de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTÍN-2007**", en sesenta (60) días naturales con un plazo total de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y sin incremento de cobertura presupuestal asignada.

ARTICULO SEGUNDO.- Incorpórese como parte integrante de la Resolución que dio lugar a la presente ampliación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Antonio Baca Mahuad
ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DISTRIBUIDA A LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y CONTROL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Antonio B.
ANTONIO BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO